

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 12/03/2026 - 10:16:34 AM



Recibo No.: 0029736019

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lodijcpMadkmiaBG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION CAMINO MARCIAL
Sigla: CAMAR
Nit: 901156638-7
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-018214-22
Fecha inscripción: 16 de Febrero de 2018
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 12 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 9 A SUR 79 A 125
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: jair.do66@gmail.com
Teléfono comercial 1: 6045018322
Teléfono comercial 2: 3148454788
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 9 A SUR 79 A 125
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: jair.do66@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 6045018322
Teléfono para notificación 2: 3148454788
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION CAMINO MARCIAL SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0029736019

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lodijcpMadkmiaBG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por Documento Privado del 15 de enero de 2018 de los Asociados, inscrito en esta cámara de comercio el 16 de febrero de 2018 bajo el número 367 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION CAMINO MARCIAL
SIGLA: CAMAR

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la entidad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.

FINES: Los fines que persigue la Fundación son de beneficencia, mejoramiento de la calidad de vida y bienestar común a través de la práctica y difusión cultural de las Artes Marciales, hacia el fortalecimiento de la sana convivencia, el sano esparcimiento, la cooperación, la tolerancia, el respeto y propiciando a través del deporte y la cultura, la transformación, el desarrollo social y la construcción de paz Colombia.

OBJETO: El objeto de la Fundación es promover, fomentar, apoyar, asesorar, participar y fortalecer la cultura, el deporte, la recreación, la actividad; física y el aprovechamiento del tiempo libre, desde un enfoque incluyente para niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, por la adecuada práctica de las artes marciales y su desarrollo a través de entidades sin ánimo de lucro, organismos deportivos, instituciones educativas, personas naturales, jurídicas, públicas, privadas, mixtas y organizaciones humanitarias a. nivel municipal, departamental, nacional o internacional, impulsando programas de interés público y social.

Recibo No.: 0029736019

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lodijcpMadkmiaBG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. La Fundación para el cumplimiento de sus fines podrá:

- a) Representar, coordinar y defender los intereses de sus afiliados.
- b) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades
- c) Celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional.
- d) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.
- e) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la Fundación.
- f) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la Fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos - casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.
- g) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la Fundación.
- h) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los afiliados y la adquisición de implementación bienes, muebles e inmuebles de la Fundación.
- i) Realizar, directa, o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones, temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los afiliados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

Recibo No.: 0029736019

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lodijcpMadkmiaBG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$2.000.000,00

Por documento privado número del 15 de enero de 2018, de los asociados registrado en esta Cámara el 16 de febrero de 2018, en el libro 1, bajo el número 367

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL

PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA / REPRESENTANTE LEGAL: El Presidente de la Junta Directiva es el Representante Legal de la Fundación. El Presidente de la Junta Directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

FUNCIONES. Son funciones del Presidente de la Junta Directiva:

- a) Actuar como Representante Legal de la Fundación.
- b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación.
- e) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación: sin dicha firma tales actos no tendrán validez.
- d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación.
- e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones.
- f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea General o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.
- g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre

Recibo No.: 0029736019

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lodijcpMadkmiaBG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la marcha de la Fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.

h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea General, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la Fundación.

i) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para-el funcionamiento de la Fundación.

j) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la Fundación. Cuando éstos excedan de (120 salarios mínimos legales vigentes) necesita de autorización previa de la Junta Directiva.

k) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva, y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación.

l) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados, por la. Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos.

m) Velará que los proyectos se presentes de manera oportuna y con adecuada calidad.

n) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL:

Que entre las funciones de la Junta Directiva, está la de:

Autorizar al Presidente para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los cientos veinte (120) salarios mínimo legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE/REPRESENTANTE LEGAL	JAIR DIAZ OSPINA DESIGNACION	71.685.144

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 12/03/2026 - 10:16:34 AM



Recibo No.: 0029736019

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lodijcpMadkmiaBG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 15 de enero de 2018, de los Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 16 de febrero de 2018, en el libro 1, bajo el número 367

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
	JAIR DIAZ OSPINA DESIGNACION	71.685.144
	MARGARITA ANGEL GARCIA DESIGNACION	43.736.427
	NATALIA FERNANDEZ SALINAS DESIGNACION	43.976.217

Por Documento Privado del 15 de enero de 2018, de los Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 16 de febrero de 2018, en el libro 1, bajo el número 367

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	DIANA MUÑOZ SERNA DESIGNACION	43.676.735

Por Documento Privado del 15 de enero de 2018, de los Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 16 de febrero de 2018, en el libro 1, bajo el número 367

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la

Recibo No.: 0029736019

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lodijcpMadkmiaBG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499
Actividad secundaria código CIIU: 9312
Otras actividades código CIIU: 9329, 9319

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$10,000,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 12/03/2026 - 10:16:34 AM



Recibo No.: 0029736019

Valor: \$12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: lodijcpMadkmiaBG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros